AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No.2015-09-01-007-00[illegible]

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELITESERVI S.A.----------

==========

==========

CUANTIA: US$14,000.00----------

==========

==========

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de enero del dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA, de estado civil casado, de ocupación comerciante, por los derechos que representa de la compañía ELITESERVI S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo en este acto doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar

una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELITESERVI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA, en su calidad de Gerente General de la compañía ELITESERVI S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día cuatro de Diciembre del año dos mil catorce, según consta del acta que se adjunta. El interviniente declara su voluntad de otorgar aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, de acuerdo al presente instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ELITESERVI S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día cuatro de enero del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día once de enero del año dos mil siete, con un capital social de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo siguiente: AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$14,000.00), con lo cual el capital de la compañía será de QUINCE MIL DOLARES DE LOS

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$15,000.00) reformar el estatuto social de la compañía.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA, en su calidad de Gerente General de la compañía ELITESERVI S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de accionistas referida en la cláusula anterior, declara: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$14,000.00), con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$15,000.00).- Para este aumento se emiten CATORCE MIL acciones ordinarias y nominativas, iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una.- En consecuencia el aumento de capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado con los aportes destinados a aumento de capital, tomados de la cuenta "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES". CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El aumento del capital suscrito ha sido pagado en su totalidad en la forma antedicha y queda constituido de la siguiente forma: El señor JOSÉ ALBERTO MUÑOZ BARBA renuncia a su derecho de preferencia para la suscripción de acciones a favor del señor ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA; en consideración a lo anterior, el señor ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA, suscribe catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga ciento por ciento mediante

compensación de créditos, tomados de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.- Por consiguiente, el interviniente ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA, en su calidad de Gerente General de la compañía, bajo juramento declara la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía ELITESERVI S.A., conforme se indica en el presente instrumento. CLAUSULA SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el artículo Cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$30,000.00) y el suscrito de la compañía es de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$15,000.00), dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el presidente y el gerente general." Sírvase usted, señor Notario, incorporar las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Firmado) Jaime Correa Cano.- Abogado con matrícula profesional número cero nueve – dos mil uno – cincuenta i dos del Foro Nacional de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos habilitantes necesarios para su perfeccionamiento.- Leída esta

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

NOTARIA SÉPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

p. COMPAÑIA ELITESERVI S.A.
RUC.No.0992496487001

SR. ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA
C.C.No.0901096354
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de Marzo del 2012

Señor

ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **ELITESERVI S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la *representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.*

La compañía anónima **ELITESERVI S.A.**, se constituyó el 04 de Enero del 2007, mediante Escritura *Pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón* Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Enero del 2007, de fojas 3.294 a 3.312, Número 621 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 2.263 del Repertorio.

Atentamente,

Aguilar Pinto V.

Verónica Jeanine Aguilar Pinto

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 06 de Marzo del 2012

ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA

Gerente General

C.C. #090109635-4

Nacionalidad Ecuatoriano

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.046
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2012
HORA DE REPERTORIO:08:49

Nº 113616

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ELITESERVI S.A.,** a favor de **ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA,** de fojas **24.020 a 24.021,** Registro Mercantil número **4.110.**

ORDEN: 14046

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

s. 9,10

REVISADO POR: VM

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELITESERVI S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio situado en Av. Quito N. 4331 y Nicolás Augusto González, se reúnen los accionistas de **ELITESERVI S.A.**, señores José Alberto Muñoz Barba, titular y propietario de una acción, ordinaria, nominativa, igual e indivisible de un dólar de los Estados unidos de América; y, el señor Roberto De La Cruz Muñoz Barba, titular y propietario de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, han convenido previamente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Aumento del capital social de la Compañía y Reforma de Los estatutos.

Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía **ELITESERVI S.A.,** el Presidente declara instalada la sesión y esta se desarrolla de la manera siguiente:

1.- Toma la palabra el Sr. Roberto de la Cruz Muñoz Barba y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía con el fin de establecer y consolidar la solidez económica de la Compañía aumentando el capital social, así como su estructura de endeudamiento, mocionando que el aumento sea por US$ 14.000 emitiendo 14.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US$1,00 cada una; moción que es aprobada por los accionistas presentes, resolviendo por unanimidad de votos aumentar el capital social suscrito en la suma de US$14,000 (catorce mil dólares) emitiendo 14,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US$1,00 cada una; haciendo uso de la palabra el socio José Alberto Muñoz Barba, pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas que renuncia a su derecho de preferencia para la suscripción de acciones, a favor del señor Roberto De La Cruz Muñoz Barba. En este estado el Sr. Roberto de la Cruz Muñoz Barba manifiesta su deseo de suscribir 14,000 nuevas acciones resultantes del aumento del capital acordado, ofreciendo pagarlas, en su totalidad mediante compensación con las obligaciones que la Compañía mantiene con él, de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, hasta la presente fecha; particular que es aceptado por la Junta General de Accionistas. En cuanto a la reforma del estatuto Social, como consecuencia del aumento de capital social suscrito, acordado momentos antes, se debe reformar el Estatuto Social en su Artículo CINCO, proponiendo el siguiente Texto:

"ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el suscrito de

la compañía es de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una." Leído y aceptado que fue el texto del acta, por la Junta General de Accionistas, éste fue aprobado por unanimidad por los accionistas presentes. La Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública y realice los trámites para perfeccionar el aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta.- Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, aprobándose por unanimidad todos y cada uno de los puntos del orden del día, por los accionistas. La sesión termina a las doce horas, suscribiendo todos los accionistas concurrentes la presente acta, para debida constancia y en señal de ratificación, firman en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

Sr. José A. Muñoz Barba
ACCIONISTA

Sr. Roberto de la Cruz Muñoz Barba
ACCIONISTA

Sr. Roberto de la Cruz Muñoz Barba
SECRETARIO
ELITESERVI S. A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992496487001

RAZON SOCIAL: ELITESERVI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ BARBA ROBERTO DE LA CRUZ

CONTADOR: LOPEZ PUAS ASSAD SALVADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/01/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	11/01/2007
FEC. INSCRIPCION:	16/02/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	20/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, INCLUSO PARTES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: AV. QUITO Número: 4333 Intersección: ROSENDO AVILES Conjunto: PLANTA BAJA Referencia ubicación: JUNTO A FUNERARIA OCHOA Telefono Trabajo: 042346992 Email: a.lopez.1978@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 20/10/2014 14:43:46

Miguel Angel Vera Maestre

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992496487001

RAZON SOCIAL: ELITESERVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION IINDUSTRIAL Y NAVAL
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA
VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: AV. QUITO Número: 4333 Intersección: ROSENDO AVILES Referencia: JUNTO A FUNERARIA OCHOA Conjunto: PLANTA BAJA Telefono Trabajo: 042346992 Email: a.lopez.1978@hotmail.com

Ancel Viel Maestre
Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 20/10/2014 14:43:46

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-09-01-007-P000243

Abogado Eduardo Fáquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-007-P000243	No. De Fojas.	0

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2015-01-19 15:12:45

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA ELITESERVI S.A.	RUC	0992496487001	Ecuatoriana	Compareciente	ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ BARBA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELITESERVI S.A.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 14600,1

ABOGADO. EDUARDO FAQUEZ AYALA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELITESERVI S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de enero del dos mil quince.

NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AY
NOTARIO SÉPTIMO DE
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 07 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.555
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:09:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **ELITESERVI S.A.,** de fojas **20.884 a 20.902,** Registro Mercantil número **1.071. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8555

Guayaquil, 17 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 1057139

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 MAR 2015

R E C I B I D O

Hora: 10:45 Firma: Anthony

Marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
24/MAR/2015 09:38:23 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 10179 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 125893

RUC: 0992496487001

Razón social:
ELITESERVI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38